

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13451 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000015/2012-R sobre declaración de concurso de la mercantil Urbanización Green Paradie, S.L., con domicilio en y CIF número, se ha dictado auto de fecha seis de marzo de dos mil quince, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Uno. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

Dos. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Tres. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, a cuyo efecto se expiden los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

Cuatro. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

Cinco. Cesar a la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

Seis. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta ley y se dará al a misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y par que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 6 de marzo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150016775-1